



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Terminación por Desistimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Centralquipos S.A.S
Ejecutado: Ingenieros Constructores Asociados de Colombia S.A.S y Otros
Radicado: 630013103003-2021-00197-00

Junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto calendado al 18-05-2022 el despacho, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P, corrió traslado de la solicitud de desistimiento de las pretensiones gestada por la parte ejecutante con la condición de no ser condenado en costas.

Dentro del lapso hábil no existió oposición por parte de los sujetos ejecutados.

Bajo el anterior panorama hay lugar a acoger la petición tendiente al desistimiento de las pretensiones al interior de este asunto sin lugar a imponer condena en costas ni expensas.

Sin lugar a decretar levantamiento de medidas cautelares a causa de que ya se había resuelto petición en tal sentido a través del auto referido líneas atrás, sin que obren otras medidas activas.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda acercada por la parte ejecutante y en consecuencia declarar terminado el presente proceso por dicha causa.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas por lo arriba considerado.

TERCERO: ARCHIVAR en forma definitiva estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 86 del 10-06-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6c7c81429cd2664a3daf7ca544c17fb2bc275926cf31bbc3af5d0e19d7f9ce**

Documento generado en 09/06/2022 11:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>